



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 8986-B/2019, iniciado por el Subsecretario de Turismo Sebastián Vidal, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la concesión para la explotación comercial de la Pulpería “Carlos Máximo Cabrera”, ubicada en el Cerro El Triunfo.

Que se encuentran adunadas para su conocimiento y consideración de foja 3 a foja 16, copias fotográficas del inmueble a concesionar.

Que a fojas 17/20, luce informe de la Martillera y Corredora Pública Municipal Julieta Forte, realizando un valor estimado de la locación.

Que a fojas 21/27, figuran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Cláusulas Particulares.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 137/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar el llamado a Licitación ----- Pública destinada a la concesión para la explotación comercial de la Pulpería “Carlos Máximo Cabrera”, ubicada en el Cerro El Triunfo, conforme pliego que como Anexo 1 forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----